

INFORME DE COMISION

M.V.Z JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD: _____

FECHA: 18-abr-16

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: _____

LUGAR: San Jose de Gracia, Aguascalientes

PERÍODO: 13 y 14 de abril de 2016

8235

a) OBJETO DE LA COMISIÓN

1.- Realización de visita técnica al Predio e Instalación que Maneja Vida Silvestre de Forma Confinada (PIMVS) "La Tinaja", con numero de control DGVVS-PIMVS-CR-IN-1186-AGS/10, ubicado en el Municipio de San Jose de Gracia, Estado de Aguascalientes.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS.

La visita técnica al PIMVS se realizo para verificar y determinar si las formas de manejo que actualmente se realiza en el PIMVS corresponde con los objetivos de manejo del Predio, la visita comenzo el día 13 de abril de 2016 a las 14:15 horas y concluyo el día 14 de abril de 2016 a las 14:00 , iniciando con un recorrido por una zona denominada corraletas que es una zona cercada donde se realiza la críanza de venado cola blanca con un aproximado de 160 ejemplares entre machos, hembras y crías, en este lugar se realiza el manejo genetico de los ejemplares que se producen para su liberación al predio, además se apliican tratamientos de medicina preventiva, los ejemplares permanecen al menos dos años en estas corraletas. Se continua con el recorrido por el predio se observan varios cuerpos de agua (bordos) distribuidos por el predio informandonos se se cuenta con un aproximado de 36 cuerpos más una represa. El predio cuenta con parcelas cercadas donde se siembran diferentes productos para complemento de la alimentación de los venados y de los wapiti (nopal, sorgo, avena, maíz, entre otros), además se cuenta con 13 comederos distribuidos por el predio donde se suministran granos como maíz, melaza y algunos otros complementos alimenticios. El rancho cuenta con ganado bovino por lo que existen dentro del predio secciones cercadas con cercas de alambre de púas, dichas secciones permiten el control del ganado y de fauna silvestre permitiendo la rotacion de parcelas de forrajeo considerando la capacidad de carga de cada parcela, las zonas de pasto se observan en buen estado en comparación de las zonas de pastoreo de los predios colindantes en donde incluso se puede apreciar que existe un sobrepastoreo. Durante el recorrido se observaron ejemplares de venado cola blanca, wapiti y ajolote silvestre. así mismo se observaron zonas arboladas usados por los guajolotes como perchas y zonas de descanso. El predio se ubica en una especie de meseta rodeada de barrancas y cerros. Por lo antes expresado el predio deberá presentar la solicitud de cambio de PIMVS a UMA bajo manejo intensivo o en vida libre dependiendo de los objetivos que se pretendan, presentando el plan de manejo correspondiente para cada una de las especies de interes, a saber (artículo 40 para especies con distribución en la zona donde se ubica el Rancho "La Tinaja" y para el caso de especies exóticas artículo 78 Bis de la LGVS. Es importante establece que las especies exóticas se deberan manejar en estricto confinamiento conforme se establece en la normatividad vigente. Dado el tipo de registro que se pretenda obtener se debe considerar el plan de manejo a presentar y por consiguiente el tipo de elementos a presentar para la obtención de la tasa de aprovechamiento.

Se anexan comprobantes de gastos y pases de abordar.

c) CONCLUSIONES

El PIMVS deberá realizar el cambio de Predio a UMA, considerar que el aprovechamiento de ejemplares conforme lo ha externado (el numero de ejemplares a aprovechar se determinara con base en el monitoreo realizado) solo puede realizarse bajo UMA en vida libre, por lo que de no variar su opinión, debe solicitar el registro como UMA en vida libre.

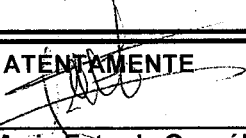
d) RESULTADOS OBTENIDOS.

Se observo que existe un buen manejo del hábitat, sin embargo es necesarios que se realice el cambio de PIMVS a UMA conforme a los objetivos que pretenda realizar el titular, es importante establecer que en el caso de los ejemplares de especies exóticas deberá realizarse en estricto confinamiento.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA.

La adecuada operación de la Unidades de Manejo en estricto cumplimiento a lo que establece la Ley permitirá lograr los objetivos de conservación, el manejo y aprovechamiento sustentable de las especies de fauna silvestre y con ello conservar la riqueza biológica de nuestro país.

ATENTAMENTE



Lilia María Estrada González

**SUBDIRECTORA DE GESTION DE LICENCIAS, REGISTROS Y
APROVECHAMIENTO INTENSIVO**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.